

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2020 de la Comisión de Selección de Profesorado, por la que se hacen públicas propuestas de contratación para la cobertura de plazas de Profesor Asociado convocadas por Resolución de 5 de junio de 2020.

De conformidad con lo establecido en las bases 11, 13, 14 y 15 de la Resolución de 5 de junio de 2020, por las que se convocó concurso público para la provisión de plazas de Profesores Asociados de la Universidad de León, la Comisión de Selección Profesorado, ha resuelto lo siguiente:

1. Hacer públicas en el tablón de anuncios de Rectorado y en la página Web de la Universidad, las **propuestas de contratación** que figuran en el Anexo I, a favor de los candidatos que han obtenido las mayores calificaciones finales.
2. En los casos en que procede, a la propuesta se adjunta **Relación de Suplentes**, por orden de prelación, a los efectos previstos en la base 11.3.c).
3. Abrir un plazo de cinco días contados desde la publicación de la presente resolución (entre el 3 y el 8 de septiembre) para que los candidatos propuestos **aporten la documentación señalada en el artículo 15** de las Bases de la Convocatoria, que se relaciona a continuación:

A) Originales para su cotejo de los siguientes documentos:

a) DNI.

b) Los que acrediten el cumplimiento de los requisitos generales de acceso a la función pública y los exigidos específicamente para cada tipo de plaza;

c) Los que, en su caso, hubieran podido establecer las respectivas bases del proceso selectivo.

d) Justificación de estar desempeñando actualmente una actividad profesional fuera del ámbito académico universitario (informe de la vida laboral de la Seguridad Social, copia de contrato laboral, alta en el impuesto de actividades económicas, declaraciones fiscales (IRPF IVA, Sociedades, etc)).

e) La documentación acreditativa de los méritos alegados.

f) Documento acreditativo donde conste el número de afiliación a la Seguridad Social, en su caso, y datos bancarios

B) Justificantes que se refieran al cumplimiento de la normativa de incompatibilidades:

a) Cumplimentación de la solicitud de la autorización de compatibilidad, o justificante de haberla presentado.

Las solicitudes de autorización de compatibilidad cuya competencia corresponda a la Junta de Castilla y León, se tramitarán de acuerdo con la Orden PRE/672/2018, de 23 de mayo (BOCyL de 21 de junio) La información sobre la tramitación de las solicitudes de autorización de compatibilidad se encuentra en la sede electrónica <http://tramitacastillayleon.jcyl.es>.

b) Horario de la actividad profesional ejercida fuera del ámbito académico universitario.

c) Horario docente y compromiso de dedicación que deberá ser cumplimentado por el interesado y la Dirección del Departamento al que corresponda la plaza. (Anexo II).

Si la solicitud de autorización de compatibilidad fuese denegada con fundamento en datos erróneos y omitidos en los documentos presentados no se tendrá derecho a la percepción de retribución ni compensación económica de ningún tipo por el tiempo en que hubiera prestado servicio en esta situación provisional.

Salvo los supuestos de fuerza mayor, quienes no presentasen la documentación referida, o si del examen de la misma se dedujera que carecen de los requisitos señalados, o que no poseen los méritos valorados, habrán decaído a todos los efectos en sus derechos a ser contratados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

4.- Aquellos aspirantes que estén propuestos como candidatos en más de una plaza, deberán optar por una de ellas en plazo de tres días desde la publicación de la presente resolución. Para ello, es suficiente que remitan un correo electrónico, indicando la plaza por la que optan, a la siguiente dirección: negpdi@unileon.es

5. Elevar estas Propuestas al Sr. Rector Magnífico.

Contra esta resolución, los candidatos admitidos al concurso podrán interponer **recurso de alzada** ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos sobre el nombramiento efectuado, salvo que el Sr. Rector Magnífico, de oficio o a solicitud de los interesados, aprecie que concurre alguna o algunas de las circunstancias previstas en el art. 117 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

León, 2 de septiembre de 2020

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO,

Fdo.: Miguel Ángel Tesouro Díez

ANEXO I
Resolución (6) de plazas
de Profesor Asociado
Convocatoria 05/06/2020

DERECHO PÚBLICO

DERECHO CONSTITUCIONAL

DL003863

Número de Horas CINCO

<i>Apellidos y Nombre del Candidato</i>	<i>Ap.1</i>	<i>Ap.2</i>	<i>Ap.3</i>	<i>Ap.4</i>	<i>Ap.5</i>	<i>Ap.6</i>	<i>Total</i>	<i>Resolución</i>
1.- DE CELIS GUTIÉRREZ, EDUARDO	10,5	2,45	0	20	2,35	7,8	43,1	Candidato
2.- BAELO ÁLVAREZ, MANUEL	11,35	8,82	5,65	0,4	4,05	0,5	30,77	Suplente 1
3.- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, MÓNICA	10	0	0,1	10	1,75	3,15	25	Suplente 2
4.- FRANCO VIDAL, M ^a ESTER	10	0	0	10,4	0,4	3	23,8	Excluido Puntuación

DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO

DL003864

Número de Horas SEIS

<i>Apellidos y Nombre del Candidato</i>	<i>Ap.1</i>	<i>Ap.2</i>	<i>Ap.3</i>	<i>Ap.4</i>	<i>Ap.5</i>	<i>Ap.6</i>	<i>Total</i>	<i>Resolución</i>
1. De la Fuente García, Selene	11,78	3,49	5	4,31	3,58	7,58	35,74	Candidato

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

DL003865

Número de Horas CINCO

<i>Apellidos y Nombre del Candidato</i>	<i>Ap.1</i>	<i>Ap.2</i>	<i>Ap.3</i>	<i>Ap.4</i>	<i>Ap.5</i>	<i>Ap.6</i>	<i>Total</i>	<i>Resolución</i>
1.- Ignacio Morón Rodríguez	10,3	15,25	0	30	1	6	62,55	Candidato
2.- Carlos Carbajo Nogal	13,35	23,75	9	3,5	2,75	8	60,35	Suplente 1

DERECHO PÚBLICO

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

DL003866

Número de Horas **CUATRO**

<i>Apellidos y Nombre del Candidato</i>	<i>Ap.1</i>	<i>Ap.2</i>	<i>Ap.3</i>	<i>Ap.4</i>	<i>Ap.5</i>	<i>Ap.6</i>	<i>Total</i>	<i>Resolución</i>
1.- Agustín Guillermo Turiel Martínez	10,54	13,1	4	30	0,5	8	66,14	Candidato
2.- Ignacio Morón Rodríguez	10,3	15,25	0	30	1	6	62,55	Suplente 1
3.- Carlos Carbajo Nogal	13,35	23,75	9	3,5	2,75	8	60,35	Suplente 2

DL003867

Número de Horas **CUATRO**

<i>Apellidos y Nombre del Candidato</i>	<i>Ap.1</i>	<i>Ap.2</i>	<i>Ap.3</i>	<i>Ap.4</i>	<i>Ap.5</i>	<i>Ap.6</i>	<i>Total</i>	<i>Resolución</i>
1.- Ignacio Morón Rodríguez	10,3	15,25	0	30	1	6	62,55	Candidato
2.- Carlos Carbajo Nogal	13,35	23,75	9	3,5	2,75	8	60,35	Suplente 1
3.- Seila Vanesa Rodríguez Fernández	8,44	0	0	3,6	0,5	0,5	13,04	Excluido Puntuación

DERECHO PENAL

DL003868

Número de Horas **CINCO**

<i>Apellidos y Nombre del Candidato</i>	<i>Ap.1</i>	<i>Ap.2</i>	<i>Ap.3</i>	<i>Ap.4</i>	<i>Ap.5</i>	<i>Ap.6</i>	<i>Total</i>	<i>Resolución</i>
1.- Rafols Pérez, Ignacio Javier	11	22,7	6	30	2	8	79,7	Candidato
2.- Martínez Fernández, Rafael	11	4,25	4	30	1,18	7,8	58,23	Suplente 1
3.- González-Boado Alonso, Jesús Anton	8,38	9,4	0	30	0,75	7,9	56,43	Suplente 2

DERECHO PÚBLICO

DERECHO PENAL

DL003869

Número de Horas TRES

<i>Apellidos y Nombre del Candidato</i>	<i>Ap.1</i>	<i>Ap.2</i>	<i>Ap.3</i>	<i>Ap.4</i>	<i>Ap.5</i>	<i>Ap.6</i>	<i>Total</i>	<i>Resolución</i>
1.- Rafols Pérez, Ignacio Javier	11	22,7	6	30	2	8	79,7	Candidato
2.- Martínez Fernández, Rafael	11	4,25	4	30	1,18	7,8	58,23	Suplente 1
3.- González-Boado Alonso, Jesús Anton	8,38	9,4	0	30	0,75	7,9	56,43	Suplente 2

DL003870

Número de Horas TRES

<i>Apellidos y Nombre del Candidato</i>	<i>Ap.1</i>	<i>Ap.2</i>	<i>Ap.3</i>	<i>Ap.4</i>	<i>Ap.5</i>	<i>Ap.6</i>	<i>Total</i>	<i>Resolución</i>
1.- Rafols Pérez, Ignacio Javier	11	22,7	6	30	2	8	79,7	Candidato
2.- Martínez Fernández, Rafael	11	4,25	4	30	1,18	7,8	58,23	Suplente 1
3.- González-Boado Alonso, Jesús Anton	8,38	9,4	0	30	0,75	7,9	56,43	Suplente 2